

Jueces para la Democracia y la UEAP urgen una actualización de la organización y funcionamiento de toda la Administración de Justicia

- **Ambas asociaciones muestran su preocupación por que en demasiadas ocasiones jueces y fiscales sean meros tramitadores de las peticiones policiales**

El pasado martes 14 de febrero acudieron a la sede de la Unión Española de Abogados Penalistas (UEAP) dos representantes de la Asociación Jueces para la Democracia (JD), su portavoz, Ignacio González Vega, y Begoña López, del secretariado de la asociación. En la reunión la UEAP estuvo representada por su presidente, Víctor Moreno-Catena, y su tesorero, Luis Rodríguez Ramos.

Los directivos de JpD fueron informados de la naturaleza y fines de la UEAP, manifestando su interés por mantener relaciones futuras para el mejoramiento de la Justicia penal y del respeto de los derechos fundamentales de los justiciables.

Los miembros de JpD se mostraron de acuerdo con la idea de que, además de una futura Ley de Enjuiciamiento Criminal, que no entraría en vigor inmediatamente, era necesaria una actualización de la organización y funcionamiento de toda la Administración de Justicia, y en particular del orden penal.

Ignacio González Vega y Begoña López coincidieron con sus interlocutores de la UEAP en considerar que el grado de autonomía de la policía judicial, que al mismo tiempo sigue siendo gubernativa, en particular de las unidades especializadas como la UDEF y, en menor medida por su carácter militar, también la UCO, es en algunos casos incompatible con la supervisión constante que deben realizar de la instrucción jueces y fiscales, convirtiéndose éstos, en demasiadas ocasiones, en meros tramitadores de las propuestas de las unidades policiales, que realizan por su cuenta investigaciones prospectivas generando injustificados gastos públicos, además de que no sea precisamente excepcional que estas investigaciones aporten pruebas endebles que luego provocan masivas absoluciones en las llamadas macrocausas.

La defensa de los derechos fundamentales de los investigados, particularmente en todo lo que afecta a su libertad personal (se volvió a hablar de los excesos policiales ya conocidos en las detenciones), depende de todos los operadores jurídicos. Por supuesto de los jueces y magistrados, pero también de los fiscales (se trató la temeridad de algunas fiscalías especializadas y su falta de imparcialidad, de los abogados y, de nuevo, de la policía judicial o pseudojudicial).

Otro de los asuntos tratados fue la escasa responsabilidad patrimonial del Estado-juez, particularmente en relación con los presos preventivos luego absueltos, pero también con los investigados, encausados y acusados también absueltos, que son objeto de un error judicial, cuyo concepto legal y sobre todo jurisprudencial no es acorde con la Constitución.